



Provincia de Santiago del Estero

2026 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo al conmemorarse 70 años de su fallecimiento

Resolución

Número:

Referencia: PRORROGA IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS - PAGO ANUAL - 1°CUOTA

VISTO:

El vencimiento de la 1° Cuota del año 2.026 del Impuesto los Automotores y Remolcados con el descuento del 30% por pago único anual y del 20% por pago a término de la 1° Cuota, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el día 29 de Mayo del 2.026, el vencimiento del plazo para el pago del IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS, con el descuento del 30% por pago único anual y del 20% por pago a término de la 1° Cuota.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes. Cumplido, archívese.

